



DIVISIÓN DE REGISTRO
Sede Bogotá
CIRCULAR INFORMATIVA 10 DE 2024
(07 DE JUNIO DE 2024)

PARA: ADMITIDOS A LOS PROGRAMAS CURRICULARES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2024-2S (ADMITIDOS INFORMADOS EL 6 DE JUNIO DE 2024)

ASUNTO: ENTREGA DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL PROCESO DE MATRÍCULA DEL PERIODO ACADÉMICO 2024-2S (ADMITIDOS INFORMADOS EL 6 DE JUNIO DE 2024)

La División de Registro informa a los admitidos a programas de pregrado de la convocatoria 2024-2 informados el 6 de junio de 2024 que, se ha publicado en la [página de la División de Registro](#) el paso 2 referente a la documentación necesaria para continuar con su proceso.

Para hacer uso del derecho de matrícula, deberán entregar la documentación, exactamente como se indica en el "[Listado de documentos requeridos para el proceso de matrícula de admitidos a programas de pregrado 2024-2](#)", con plazo ÚNICO de entrega, del 7 al 17 de junio de 2024. Una vez finalizado este plazo, los admitidos que no cumplan con dicho requerimiento, perderán el cupo asignado.

Aquellos que no entreguen los documentos obligatorios en las fechas y forma indicadasⁱ, perderán la condición de admitidosⁱⁱ, así mismo, quienes no entreguen alguno de los documentos para establecer el nivel socioeconómico, entrarán en causal de omisión de informaciónⁱⁱⁱ y se les asignarán valores máximos en las variables del cálculo de Puntaje Básico de Matrícula (PBM), correspondientes al(los) documento(s) faltante(s) con la respectiva implicación en el aumento de los costos de matrícula.

Se aclara que, para adquirir la calidad de estudiante en la Universidad Nacional de Colombia, es indispensable y de obligatorio cumplimiento la entrega del resultado de las pruebas de estado para el ingreso a la educación superior ICFES y el acta de grado de bachiller. De lo contrario no podrá acceder al cupo obtenido en la Universidad Nacional de Colombia (Ley 30 de 1992 del Congreso de la República de Colombia). En caso de no contar con el acta de grado de bachiller o el resultado de las pruebas de estado para el ingreso a la educación superior ICFES en los plazos establecidos para la entrega global de documentos, a través de correo electrónico se le informarán nuevas fechas para la recepción de este documento, atendiendo los calendarios de grados de colegios y el calendario de resultados ICFES para el primer semestre de 2024.

Se aclara también a los admitidos de los programas PAET y PEAMA, que, para adquirir la calidad de estudiante en la Universidad Nacional de Colombia, es indispensable y de obligatorio cumplimiento la entrega de los certificados de residencia y colegio que acrediten su permanencia en la zona. [Ver matrícula de admitidos a programas de pregrado 2024-2](#)

(Original firmado)
MARYORY ROJAS CAMARGO
Jefe División de Registro

ⁱ Los medios de entrega de la documentación se informarán a través de la página <http://registro.bogota.unal.edu.co/>

ⁱⁱ Artículo 4 del [Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario](#).

ⁱⁱⁱ Artículo 2 Resolución 2146 de 1993 de Rectoría